

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3397 - 2021

23 NOV 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.5,849,610.00), EN EL MARCO DEL PRÉSTAMO BID 3618/OC-GU.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por medio de la cual solicita reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.5,849,610.00), destinada al financiamiento de las Organizaciones de Padres de Familia, para el remozamiento de Centros Educativos Públicos correspondientes al nivel de educación preprimaria y primaria, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa"; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 065 de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.5,849,610.00), contenida en el comprobante RP número 486, el cual forma parte de la presente resolución; los recursos corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el

3397 -2021

23 NOV 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/rmg



